

<b>DEPENDENCIA:</b> Seguridad Pública y Tránsito (Subdirección Operativa de Seguridad Pública)	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Atención a reportes ciudadanos por faltas administrativas
<b>DOMICILIO:</b>  Constitución #8 Norte, Colonia Las Brisas, Bucerías, Nayarit.	<b>TELÉFONOS:</b>  329-29-1-00-49 y 329-29-1-06-66
<b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b>  Las 24 horas del día, todos los días del año.	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>  No aplica
<b>Descripción</b>  Atención a reportes ciudadanos por hechos no constitutivos de delito, que son considerados como faltas administrativas de conformidad con el Bando de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos Municipales vigentes aplicables.	<b>Procedimiento:</b>  La persona reportante realiza la llamada a los números de emergencia. Una vez recibido el reporte en el Centro de Comando, el radio operador envía a la unidad radiopatrulla disponible más cercana al lugar reportado.  El personal de la unidad radiopatrulla designada, acude al lugar de intervención, y actúa conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional del Primer Respondiente y realiza el llenado del Informe Policial Homologado.  En caso de que la persona haga el reporte directamente a la unidad radiopatrulla, tendrá que proporcionar los mismos datos establecidos en los requisitos, y el personal policial informará el hecho al Centro de Comando y al superior jerárquico inmediato, actuando conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional del Primer Respondiente y realiza el llenado del Informe Policial Homologado.
<b>Requisitos:</b>  El reportante debe proporcionar la siguiente información:  Datos personales del reportante, mismos que serán reservados de manera confidencial, que	<b>Tiempo de respuesta:</b>  13 minutos en promedio  Varía de acuerdo a la disponibilidad de unidades radiopatrullas al momento del reporte.

<p>incluyen: Nombre completo, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual y número telefónico.</p> <p>Ubicación exacta del lugar donde se están suscitando los hechos, que incluyen: Calle, Número, Colonia, Poblado, entre calles o referencias.</p> <p>Descripción breve del tipo de evento que reporta.</p> <p>Según sea el caso, proporcionar características físicas de los infractores o de los vehículos relacionados al hecho.</p>	
<p><b>Costo:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Lugar de pago:</b></p> <p>No aplica</p>
<p><b>Documento que obtiene:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>En caso de ser procedente conforme a lo establecido en las Leyes y Reglamentos aplicables, se llevará a cabo la detención de los infractores.</p>
<p><b>Fundamento legal:</b></p> <p>Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Protocolo Nacional del Primer Respondiente, Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y demás Reglamentos Municipales vigentes aplicables.</p>	<p><b>Fecha de aprobación de formato</b></p> <p>Nombre</p> <p>Firma</p>